

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICION,
MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, DE LOS SIGUIENTES
BIENES:**

MAQUINARIA Y EQUIPOS

Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) BP No. 3160

Resolución No. 383 del 26/10/2021

Nombre del Proyecto: *“Fortalecimiento de las capacidades productivas de los miembros de la asociación de productores agropecuarios alto blanco del municipio de Cóbbita, departamento de Boyacá, mediante la adquisición de maquinaria agrícola bajo principios de sostenibilidad ambiental de tal forma que permita la explotación adecuada del suelo desde una visión agroempresarial y competitiva que genere progreso y bienestar en la región Cóbbita – Boyacá.*

Objeto del futuro contrato: El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: “compraventa de maquinaria y equipos, en el marco del PIDAR cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución No. 383 del 26/10/2021, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo”.

Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – ASOPROCOMBITA NIT.900.823.018-9.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (Fortalecimiento de las capacidades productivas de los miembros de la asociación de productores agropecuarios alto blanco del municipio de Cóbbita, departamento de Boyacá, mediante la adquisición de maquinaria agrícola bajo principios de sostenibilidad ambiental de tal forma que permita la explotación adecuada del suelo desde una visión agroempresarial y competitiva que genere progreso y bienestar en la región Cóbbita – Boyacá). Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria (**ASOPROCOMBITA**) y la compraventa de bienes que se describen a continuación, según las reglas aplicables:

1. GENERALIDADES:

Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles.

Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar. En todo caso el valor de la propuesta incluido IVA no debe superar el presupuesto oficial.
11. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
12. Valor agregado – servicios adicionales.
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
14. Servicio postventa, de ser requerido.

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que, **el costo del transporte, cargue y descargue, debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos a adquirir**, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a **seguros o pólizas**.

Número mínimo de ofertas:

Para el presente proceso se espera contar con por lo menos con una (1) oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En caso de no contar con alguna oferta dentro del calendario establecido inicialmente, se extenderá la convocatoria por un periodo de 5 días adicionales a los términos iniciales.

Subsanaciones:

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Elección de propuesta:

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
2. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
3. Ofrezca los mejores servicios de **valor agregado**, relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del bien.

SI UNA VEZ REALIZADO EL CIERRE DEL PROCESO Y/O EVALUACIÓN NO SE ADVIERTE EL RECIBO ALGUNA PROPUESTA, O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TDR, AL DÍA SIGUIENTE SE AMPLIARÁ LA CONVOCATORIA POR CINCO (5) DÍAS ADICIONALES. EN CASO DE PERSISTIR LA SITUACIÓN EL PROCESO SE DECLARARÁ DESIERTO.

Factores de escogencia:

Verificado el cumplimiento de los requisitos para la validez de la oferta, los requisitos de idoneidad del contratista, las especificaciones técnicas solicitadas y las garantías exigidas en la ficha técnica del presente documento, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

- **PRECIO** de la oferta.
- **GARANTÍA** de la maquinaria.
- Disponibilidad de **ASISTENCIA TÉCNICA** dentro de la región.
- **EXPERIENCIA/ VALOR AGREGADO**.

No obstante, para la escogencia del contratista la organización ASOPROCOMBITA tendrá en cuenta recomendaciones que emitan los beneficiarios del PIDAR respecto a la calidad de los bienes ofertados.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Precio más bajo	Hasta 18 puntos: Tercera en adelante = 10 puntos Segunda más baja = 15 puntos Más baja = 18 puntos	18%	18
Garantía de la maquinaria	Hasta 30 puntos: <3 meses = 10 puntos >3 - 10 meses= 20 puntos > 10 meses = 30 puntos	30%	30
Disponibilidad de asistencia técnica dentro de la región	Hasta 30 puntos: No = 0 puntos Si = 30 puntos	30%	30
Valor agregado	Hasta 22 puntos: No = 0 puntos Si = 22 puntos	22%	22
TOTAL		100%	100

2. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) QUE REQUIERE(N) ADQUIRIR:

Los siguientes son los bienes que se requiere adquirir por parte de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – ASOPROCOMBITA NIT.900.823.018-9**. Para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades productivas de los miembros de la asociación de productores agropecuarios alto blanco del municipio de Cómbita, departamento de Boyacá, mediante la adquisición de maquinaria agrícola bajo principios de sostenibilidad ambiental de tal forma que permita la explotación adecuada del suelo desde una visión agroempresarial y competitiva que genere progreso y bienestar en la región Cómbita – Boyacá”, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, mediante **Resolución N° 383 de 26/10/2021**.

3. FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ESQUE REQUIERE (N) ADQUIRIRSE:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE CADA PRODUCTO PARA FICHA TECNICA	VALOR UNITARIO

El

MOTOCULTOR	MOTOCULTOR 15 HP RUEDAS: 6:00 – 16 DE 15 HP DE POTENCIA @2200 RPM, MOTOR DIESEL MODELO ZS1100, 1 CILINDROS DE ALTO RENDIMIENTO Y BAJO CONSUMO DE COMBUSTIBLE, ARRANQUE MANUAL, GTRES MARCHAS LENTASY TRES RAPIDAS HACIA DELANTE, DOS MARCHAS ATRÁS, VELOCIDAD DE OPERACIÓN 1.4 A 24 KM POR HORA, EMBRAGUE MECÁNICO LLANTAS 6.00X16, DIRECCIÓN ENGRANAJE POR MANDO MANUAL, ANCHO DE TROCHA 570 A 800MM. RADIO DE GIRO MÍNIMO 900MM	\$ 17.604.001
REMOLQUE	REMOLQUE SK1.0 CAPACIDAD DE CARGA 1.0 TON. PARA TRACTOMATO	\$ 5.380.000
COSECHADORA	COSECHADORA DE PAPA	\$ 4.060.000
SURCADOR	SURCADOR 1 SURCO LE01 MODELO SH1	\$ 3.500.000
APORCADOR	APORCADOR MODELO 0015	\$ 2.950.000
SEMBRADOR DE PAPA	SEMBRADORA DE PAPA P01	\$ 4.000.000
Otras exigencias básicas:		
- La(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que presente(n) oferta en el marco de la presente convocatoria deberá(n) garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR. - Las entregas deberán realizarse en el parque principal del municipio de Cóbbita (Boyacá). - Los horarios de entrega deberán ser concertados con los miembros de la asociación ASOPROCOMBITA por lo menos con 10 días de antelación a la misma. - El contratista deberá garantizar que los bienes ofertados presenten garantía de fabrica no menor a 3 meses. El contratista deberá realizar capacitaciones en lo que tiene que ver con el uso de los bienes suministrados a cada una de las asociaciones beneficiarias ASOPROCOMBITA.		

contratista se compromete a suministrar 4 unidades de cada uno de los ítems anteriores.

1. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

la Asociación beneficiaria del proyecto financiado por A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato y con los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con la entrega de la maquinaria a suministrar, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.

4. Entregar los bienes en las condiciones técnicas establecidas para cada ITEM y de acuerdo con las fichas técnicas pedidas en la presente convocatoria.
5. Cumplir todas las instrucciones que le brinde ASOPROCOMBITA, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza de esta convocatoria.
6. Responder por los todos los daños y defectos que puedan tener los artículos vendida y responder por la calidad de la misma.
7. Responder por todos los daños y defectos que se presenten durante la ejecución del contrato.
8. Responder por la garantía legal de la cosa vendida, por un plazo mínimo de un (3) meses, contado a partir de la entrega a ASOPROCOMBITA.
9. Definir un canal de contacto con ASOPROCOMBITA para la coordinación de la entrega.
10. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por ASOPROCOMBITA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
11. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de ASOPROCOMBITA, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
12. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).
13. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a ASOPROCOMBITA.
14. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que ASOPROCOMBITA pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
15. Informar de inmediato a ASOPROCOMBITA y a la ADR, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
16. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de ASOPROCOMBITA de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
17. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
18. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
19. Permitir la inspección previa de los bienes objeto del contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
20. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones del Contratante.

1. Pagar el precio de los bienes en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Recibir los bienes objeto de suministro.
3. Realizar la verificación de la entrega de los bienes.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

a. Presupuesto Oficial:

A continuación, se describe el **presupuesto oficial** y la **cantidad de bienes requeridos** para ejecución del PIDAR. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total de estos bienes.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Motocultor	Unidad	4	\$ 70.416.002
Remolque	Unidad	4	\$ 21.520.000
Cosechadora	Unidad	4	\$ 16.240.000
Surcador	Unidad	4	\$ 14.000.000
Aporcador	Unidad	4	\$ 11.800.000
Sembrador	Unidad	4	\$ 16.000.000
TOTAL			\$ 149.976.002

NOTA: Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial, la misma incurrirá en causal de RECHAZO.

b. Forma de pago:

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos lo realizará la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – ASOPROCOMBITA NIT.900.823.018-9**, mediante dos actas parciales, previa presentación de las garantías y las obligaciones, se cancelarán de la siguiente forma:

1. UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo con la aprobación de la garantía de buen manejo del pago anticipado correspondiente al 30% del valor total.
2. SEGUNDO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: pago correspondiente al 70% del valor total una vez recibidos los equipos a satisfacción.
3. La Asociación **ASOPROCOMBITA** emitirá un recibido de los bienes a entera satisfacción.
4. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR Estratégico Nacional No. 3160**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 383 del 26/10/2021**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
5. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS **No. 693-2021 - ADR - ASOCIACIÓN**

DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – ASOPROCOMBITA”. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

Esquema de pago a proveedores:

Una vez establecido el contrato para la compraventa de los bienes con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programados en el POA, **el CTGL autorizará el pago** en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

1. Presentación de la garantía de buen manejo del pago anticipado
2. Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del CTGL.
3. Presentación al CTGL del **formato de solicitud de pago** suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
4. Copia del **contrato suscrito con el proveedor** del bien o servicio contratado.
5. Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, **certificación bancaria** del proveedor, **certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal**.
6. **Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización**, si es el caso, **donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente**.
7. Los **demás documentos** que sean requeridos por la fiduciaria.

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:

Idoneidad del proveedor: Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que acrediten dedicarse a la venta del bien o a la prestación del servicio que provee y que se pretende adquirir.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. **Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil** para personas naturales con establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 30 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades para contratar, (4) La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica.
2. Copia del **Registro Único Tributario O (RUT)**

3. Copia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o propietario.
4. **Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
5. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo: **Tres (03) actas de recibo final a satisfacción** suscritas por anteriores clientes, o **certificaciones de contratos que permitan comprobar la correcta ejecución de los mismos, con objetos y obligaciones similares** a los descritos en la presente convocatoria (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados sus montos sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.
6. La Organización revisará que la oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales**, **medidas correctivas** y la página Web del **Registro Único de Empresarial**.
7. Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral con corte a 31 de diciembre del año 2022, en pesos colombianos y firmados por el representante legal, con el propósito de analizar los indicadores financieros de la compañía y dar cumplimiento al ítem 13 del presente documento.

6. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los bienes objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la organización beneficiaria del PIDAR** (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – ASOPROCOMBITA” NIT.900.658.158-4.), una póliza de seguros que ampare:

Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de estas que ampare a (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – ASOPROCOMBITA” NIT.900.658.158-4.), con las siguientes características:

Amparos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue.

Valor Asegurado: Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Garantía de buen manejo del pago anticipado:

La garantía del buen manejo del pago anticipado, debe estar vigente para que la organización y la ADR verifiquen el cumplimiento de todas las actividades o la entrega asociado al pago anticipado, es decir hasta la entrega del 30% pactado como pago anticipado. El valor de esta garantía debe ser el 100% del monto pagado de forma anticipada por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Garantía de cumplimiento:

Para proteger a (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – ASOPROCOMBITA” NIT.900.658.158-4.), de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de cláusula penal.
- **Vigencia:** Hasta la liquidación del contrato.

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes:

La garantía de calidad de los bienes precave los posibles perjuicios que pueda sufrir EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – ASOPROCOMBITA” NIT.900.658.158-4.) cuando se presenten vicios en el objeto contratado, que no fue posible detectar al momento de la entrega de los trabajos y que inciden en el cumplimiento de los fines previstos.

Se exigirá al oferente la constitución de una póliza de seguro con las siguientes características:

Amparos: Riesgos post contractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.

Vigencia: Dos (02) años, contados a partir de la entrega de los bienes.

Valor Asegurado: Igual al 20% del valor total del contrato.

7. FORMATO OFERTA ECONÓMICA: (EN ÉSTE, EL OFERENTE DEBE ESTABLECER LA OFERTA EN FUNCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO QUE OFERTARÍA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO - RELACIONADO CON CALIDAD O PRECIO-).

OFERTA ECONÓMICA:	
Requisitos para la validez de la oferta:	
1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*
3. Dirección:	*Diligenciar*
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*

6. Fecha:	*Diligenciar*			
7. Descripción del artículo de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica:	*Diligenciar*			
8. Valor Unitario:	*Diligenciar*			
9. Valor Total:	*Diligenciar*			
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar:	*Diligenciar*			
11. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio:	*Diligenciar*			
12. Valor agregado – servicios adicionales:	*Diligenciar*			
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios:	*Diligenciar*			
14. Servicio postventa, de ser requerido:	*Diligenciar*			
Descripción de la Oferta Económica:				
BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Valor total de la oferta: En letras _____ (\$ en números _____) (en pesos colombianos)				
Valor agregado ofertado y/o servicios adicionales:	*Diligenciar*			
Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato y la vigencia de la oferta:	*Diligenciar*			

La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo del transporte de los bienes hasta los sitios establecidos para la entrega, incluido cargue y descargue y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

Si existe un bien excluido de IVA, se debe incluir en el formato de oferta económica, la norma bajo la cual se amparan para la exclusión de dicho impuesto.

Aspectos adicionales que deberá incorporar el formato oferta económica:

Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su oferta el **nombre comercial** del producto ofrecido y la **empresa fabricante**. Así mismo, deberá remitir una **ficha técnica comercial específica** que describa las características del producto ofrecido (ficha técnica con que se comercializa el producto normalmente en el mercado). Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.

8. CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria	8/08/2023 8:00 am	14/08/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co. Además, se publicará el aviso de convocatoria en: • La cartelera de la Unidad Técnica Territorial • La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización • La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. Por un término de cinco días (5) días hábiles.
Recepción de propuestas	8/08/2023 8:00 am	14/08/2023 5:00 pm	A través de los correos electrónicos (a los 3 so pena de rechazo de la oferta): carlos.ramirez@adr.gov.co, andrea.maldonado@adr.gov.co asoprocombita@gmail.com
Evaluación de propuestas y selección de la más favorable al proyecto.	15/08/2023 8:00 am	22/08/2023 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.
Publicación de resultados	23/08/2023 8:00 am	23/08/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co y/o en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).
Suscripción de contratos	24/08/2023 8:00am	30/08/2023 5:00pm	En la siguiente dirección: Instalaciones de la ADR UTT7 (carrera 6 N°46-26 barrio las quintas de Tunja Boyacá)

9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo establecido para la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria es de 20 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

12. CAUSALES DE RECHAZO

- La presentación de varias ofertas por un mismo oferente, ya sea en forma individual o plural.
- Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta. • Cuando el valor de la propuesta, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, supere el presupuesto con que se cuenta para la contratación.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la ley colombiana.
- Presentar la propuesta después de la hora de cierre, estipulada en el presente documento.
 - No cumplir con las calidades requeridas como proponente, no ofrecer ni cumplir con las especificaciones y requerimiento técnicos y financieros establecidos en el presente documento.
- Encontrarse incurso en alguna causa de disolución liquidación o antecedentes
- La falta de diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.

13. REQUISITOS FINANCIEROS E INDICADORES FINANCIEROS, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA CUANTÍA ALTA.

Podrán presentarse las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros, entidades públicas y universidades, cuyo objeto les permita desarrollar el objeto a contratar y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

Al momento de elegir el proveedor con el cual se pretende contratar la adquisición de los bienes insumos y/o servicios por parte del ejecutor, es pertinente que se verifique la idoneidad del proveedor, que garantice que éste se dedique a la venta del bien, insumo o prestación del servicio que provee y se pretende adquirir, lo cual puede evidenciarse en el certificado de existencia y representación legal, así como soportes (contratos, facturas etc.) de ventas realizadas de estos bienes, insumos o servicios, para lo cual se solicitará:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente.

2. Certificado de existencia y representación legal vigente y renovado en el último año, expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre de esta convocatoria o matrícula mercantil, sea persona natural o jurídica, que acredite:

- a. Su constitución 3 años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica.
- b. Objeto social o sus actividades relacionadas directamente con el objeto del servicio a contratar.
- c. Representante legal, facultades y/o limitaciones.
- d. Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso.

3. Copia cedula de ciudadanía legible al 150% del representante legal del proponente.

4. Autorización por parte de la junta directiva, si es requerida, ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.

5. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

6. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal de cada, uno junto con la cedula de ciudadanía de cada representante legal.

7. Registro Único Tributo (RUT) con la última actualización establecida en la reforma tributaria.

8. Certificado de antecedente de procuraduría, contraloría, judiciales y RNMC (policía) del, proponente.

14. FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Se debe presentar la oferta económica, de conformidad con el formato (incluir el número o el nombre) La oferta se debe establecer en función de la ficha técnica y debe incluir IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

- Debe indicarse el plazo de realización del servicio requerido.
- Deberá indicar el tiempo de vigencia de la cotización.
- Todos los elementos que requieran para el suministro se deben contemplar en el valor cotizado si es del caso.
- La propuesta deberá estar acompañada de la Oferta Económica firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá contener la información solicitada en los presentes términos de referencia y describir además del lugar de entrega.
- El valor total de la oferta económica deberá incluir los impuestos a que haya lugar y costos de transporte de acuerdo con términos de referencia.

15. MINUTA DEL CONTRATO

ESTRUCTURA BÁSICA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

Entre los suscritos, a saber, xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o persona autorizada por el vendedor), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxxxxxxxxxxxx (municipio donde fue expedida la cédula), domiciliado en xxxxxx (Ciudad de domicilio del representante legal), quien actúa en su calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxxx (nombre de la organización), quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y el señor xxxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o de la persona autorizada), también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de xxxxxxxxxxxx (sitio donde vive el representante legal o persona autorizada), identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxx, (municipio donde se expidió la cédula) quien actúa como representante legal de EL COMPRADOR, xxxxxxxxx (nombre de la empresa compradora), debidamente autorizados como consta en los certificados de Cámara de Comercio adjuntos o en las actas de Junta Directiva de las respectivas empresas, también adjuntas, las cuales hacen parte integral del presente documento, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, con sujeción a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico (si se fijan fechas específicas) o continuo (si el suministro es ininterrumpido, por ejemplo, diario) por parte del VENDEDOR de xxxxxxxxx (nombre del producto), al COMPRADOR, quién, a cambio, se compromete a pagar el precio señalado en la cláusula quinta de este contrato. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme y que, en consecuencia, el VENDEDOR no aceptará devoluciones de las mercancías vendidas, salvo en los casos en que el producto suministrado no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula tercera de este contrato. La mercancía será sometida a un análisis de calidad, en las condiciones aquí definidas, el cual determinará si se cumplen o no las condiciones de calidad acordadas. CLÁUSULA SEGUNDA. Cantidad. xxx toneladas. Las fechas, porcentajes o condiciones particulares en relación con la cantidad a entregar en cada periodo también se describen aquí. Tolerancia en la cantidad a entregar: xx% (el porcentaje que se acuerde, si existe esta condición) de más o de menos en la cantidad a opción del vendedor.

CLÁUSULA TERCERA. Calidad: Se describen las condiciones de calidad acordadas o se hace referencia a la ficha técnica si la hubiera, la cual haría parte integral del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. Determinación de la calidad. Los procesos de determinación de la calidad y la liquidación de las entregas pueden generar inconvenientes en cuanto a devoluciones y la definición de calidades, cuando los mismos están a cargo del comprador o de laboratorios propios del comprador. Es conveniente la participación de delegados de los productores en los procesos de determinación de calidad y devoluciones, así como la intervención de laboratorios independientes externos, como elementos que contribuyen a la construcción de confianza entre las partes. CLÁUSULA QUINTA: Diferencias en la calidad. Cuando EL COMPRADOR aduzca problemas de calidad del producto entregado en virtud del presente contrato, será xxxxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver diferencias por calidad) el que determine si la calidad del producto corresponde o no con las calidades pactadas. El dictamen de xxxxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver las diferencias de calidad) será inapelable y se aplicará para este efecto lo que se determine por ese

organismo. CLÁUSULA SEXTA. Devoluciones. Cuando EL COMPRADOR decida que devolverá un producto o mercancía porque no cumple las condiciones de calidad, se procederá de la siguiente manera: xxxxxx (describir lo acordado) CLÁUSULA SÉPTIMA. Empaque. Se describen las características del empaque. CLÁUSULA OCTAVA. Precio. El precio es de \$\$ xxxxxx (valor en letras y en números) por tonelada o por kilo. Se señala el precio acordado con las condiciones particulares, que pudiera haber. Se define el precio a pagar por los productos objeto del contrato de suministro. Según el artículo 970 del Código de Comercio, si las partes no fijan el precio del suministro o la forma de determinarlo, se presumirá que aceptan el precio medio que las cosas o servicios tengan en el lugar y día del cumplimiento de cada entrega. Además, si las partes señalan un precio para una entrega, se presumirá que convienen el mismo precio para las demás entregas de esa especie. Se pueden especificar condiciones específicas de precio por periodo o ciclo de entrega según lo que acuerden las partes. Las presunciones establecidas en la norma legal se pueden controvertir con las pruebas correspondientes. CLÁUSULA NOVENA. Forma de pago. El pago del xxxx (nombre del producto) negociado en las condiciones de este contrato, lo hará EL COMPRADOR de la siguiente forma: xxxxxxxxxxxxxx (describir la forma de pago que se acuerde) CLÁUSULA DÉCIMA. Fecha de entrega y recibo. EL VENDEDOR se obliga a entregar y EL COMPRADOR a recibir el producto de la siguiente forma: xxxxxx (describir la que se acuerde) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Sitio de entrega y recibo. EL VENDEDOR se obliga a entregar y el comprador a recibir el producto en bodegas del comprador o en centro de acopio del comprador o en finca, ubicada en el municipio xxxxxx (nombre del municipio), en la siguiente dirección: xxxxxxxxxxxxxx (dirección clara). CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Transporte. Además de señalar las características de este servicio en el contrato es fundamental definir la incidencia de los costos de transporte sobre el precio y la negociación de este elemento. Hay que definir claramente cuánto cuesta, quién lo asume y como se va a pagar. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Mermas y pérdidas. Señalar como se va a realizar su manejo. CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Valor de la negociación. En condiciones normales, en los contratos de suministro no se fija un valor total de la negociación. Sin embargo, se deja esta opción, si por las condiciones particulares del contrato y el deseo de las partes, se llegara a necesitar. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Fuerza mayor. Cuando durante la vigencia del presente contrato se presenten fenómenos naturales, climatológicos, sanitarios o de otro carácter que afecten los procesos de producción a cargo del vendedor, estos serán admitidos por la parte compradora como justificación de incumplimiento en la entrega del mencionado producto, siempre que la ocurrencia de los mismos pueda ser verificada y cuyo impacto se pueda cuantificar en forma directa por el comprador o por el agente que las partes acuerden o que sea certificada por autoridad municipal, departamental o nacional de manera específica, es decir, en referencia al productor o productores afectados. EL VENDEDOR deberá notificar al comprador o a un tercero previamente acordado por las partes en las 72 horas siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la fuerza mayor o el caso fortuito. Si se demuestra que la pérdida es total, por los fenómenos descritos en esta cláusula, EL VENDEDOR quedará eximido de responsabilidad por la no entrega de producto en el contrato celebrado. Si las pérdidas son parciales, el VENDEDOR queda obligado a cumplir la negociación en la cantidad de producto no afectada por los fenómenos antes descritos y EL COMPRADOR a pagar el precio en los términos pactados, respecto de la cantidad entregada. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Garantías. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato las partes se obligan a constituir las siguientes garantías: a) Por parte del vendedor xxxx b) por parte del comprador xxx CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión de

derechos y obligaciones. Normalmente se acuerda que ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, pero las partes pueden acordar lo contrario y establecer las condiciones en que se puede hacer. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Cláusula penal. El incumplimiento en cualquiera de las condiciones del presente contrato por las partes, dará lugar al pago, a cargo de quien incumpla, de la suma de xxxxx o de un valor igual al xx% por ciento del valor del contrato, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Costos y gastos del contrato. Los costos y gastos generados por la celebración del presente contrato serán asumidos en un 50% por cada una de las partes. CLÁUSULA VIGÉSIMA. Domicilio. Los domicilios de las partes son, para efectos legales, los siguientes: El vendedor: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (dirección clara), del municipio xxxx (nombre del municipio), del departamento de xxxxx (nombre del departamento). El comprador: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (dirección clara), del municipio xxxx (nombre del municipio), del departamento de xxxxx (nombre del departamento). CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. Clausula compromisoria. En caso de presentarse diferencias o conflictos en la ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas serán sometidas al arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de xxxxxxx (nombre de la ciudad donde está la Cámara de Comercio). CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Vigencia del contrato. El presente contrato tiene vigencia desde su firma y hasta el día xxxx (número del día) del mes xxx (nombre del mes) de 20xx (número del año). CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. Legislación aplicable. En todo lo convenido y en lo que no se encuentre expresamente previsto, este contrato se regirá por las leyes vigentes en la República de Colombia. CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Independencia de las partes. El presente contrato no genera vínculo adicional entre las partes ni habilitará al comprador para representar al vendedor a ningún título. El comprador manifiesta que en el pasado no ha existido ninguna clase de vinculación con el vendedor, con quién no lo une ni lo ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual para representar o comprometer de alguna manera al vendedor o para anunciarse como titular de alguna de dichas calidades, por lo cual se ratifica la independencia y autonomía de las partes. CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. Servicios adicionales. Si se va a prestar uno o varios de los servicios señalados a continuación se pueden incluir en esta cláusula o se puede hacer una cláusula para cada servicio adicional para formalizar el compromiso que se logre. Los contratos de compraventa y suministro se pueden considerar simplemente como un instrumento para vender y comprar en condiciones más seguras y estables para las partes. Sin embargo, la experiencia internacional y algunas experiencias en el país muestran que los mismos pueden servir para el desarrollo de una estrategia inclusiva por parte de los compradores en la que se incorporan los anticipos, el apoyo a la gestión de créditos, la asistencia técnica, el desarrollo de nuevas técnicas y tecnologías, el desarrollo de nuevos productos, el acceso a nuevos mercados y el acompañamiento empresarial. Nota: En contratos con empresas exportadoras, a veces se incorpora una cláusula sobre el control de los cultivos y el manejo del proceso de recolección, en cabeza de comprador. Igualmente, cuando se exige el cumplimiento de una certificación determinada, a veces, se incluyen obligaciones del productor-vendedor en relación con el cumplimiento de determinadas acciones y la facilitación de información y de ciertas intervenciones por parte del operador de la certificación o por parte del comprador. Para constancia se suscribe en la ciudad de xxxxx (nombre la ciudad donde se firma el contrato) en dos (2) ejemplares de igual contenido a los xx (número) días del mes xx (nombre del mes) de 20xx (número del año).

POR EL VENDEDOR

Nombre:

C de C. #:

NIT:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

POR EL COMPRADOR

Nombre:

C de C. #:

NIT:

Dirección:

Ciudad:

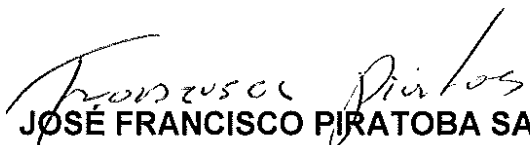
Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Nota: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato"

Atentamente,


JOSÉ FRANCISCO PIRATOBA SAMACÁ
C.C. 1.051.210.468
Representante Legal ASOPROCOMBITA

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha,
SEÑORES
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE SACAMA
E. S. D.

Referencia: (Objeto del proceso)

Yo , mayor de edad y vecino(a) de , actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para **(Objeto del proceso)** en el marco del proyecto *FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, A TRAVÉS, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO ASOLESACA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, EL ACOMPAÑAMIENTO BIOTECNOLÓGICO Y LA EXTENSIÓN RURAL.*

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a REALIZAR **(Objeto del proceso)** en el marco del proyecto *FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, A TRAVÉS, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO ASOLESACA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, EL ACOMPAÑAMIENTO BIOTECNOLÓGICO Y LA EXTENSIÓN RURAL,* bajo los

términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

BIEN OFERTADO (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Valor Total (Iva incluido)				

2. EXPERIENCIA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:

Numero de Contrato	Contratante	Monto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Liquidación

Nota: Relacionar en el cuadro los contratos o certificaciones y adjuntar copia

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:(RELACIONARLOS)

Atentamente,

Nombre _____
NIT o ó C.C. No. _____ de _____

Firma

ANEXO 2
MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE
CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____

_____ de _____ actuando en nombre propio y como representante legal de _____ con Nit _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE SACAMA, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE SACAMA para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los ____ días del mes de _____ de 2023.

(FIRMA) _____

Nombre

Documento de

Identificación Cargo

Entidad